



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04315/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Brizuela, Ana- Albornoz Sosa, Daniel- S/ aprobación de las medidas adoptadas en el Marco de la investigación de la OSUNLaR, emergencia económica y financiera", y;

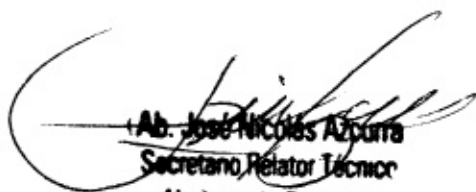
CONSIDERANDO:

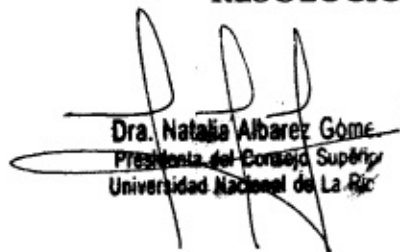
Que, mediante el expediente referido en el "Visto", los causantes solicitan que este Cuerpo apruebe las Resoluciones adoptadas en el marco de Intervención y la emergencia económica y financiera declarada en la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, cabe destacar que por medio de la Resolución Rectoral N° 038/2024 se disolvió el Consejo Directivo de la OSUNLAR y se estableció como interventor al aquel entonces Rector, Dr. Daniel Quiroga; Posteriormente, mediante Resolución C.S. N° 281/2024 se refrendó la Resolución Rectoral N° 915/2024, por medio de la cual se designa como interventora de OSUNLaR a la Dra. Ana Gabriela Brizuela, quien asumió *"las funciones de organización y control financiero y administrativo de la misma"*.

Que, conforme a los informes presentados por la gestión saliente y del Síndico Titular, Cr. Carlos Sant, la situación financiera presenta un déficit creciente que pone en riesgo la continuidad de las prestaciones médico- asistenciales de la Obra Social y en función de ello, mediante Resolución de Intervención N° 006/2025, se declaró la emergencia en aquella intervención y se habilitó la adopción inmediata de medidas excepcionales y urgentes orientadas a: asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones de salud a los afiliados; salvaguardar la sustentabilidad económico- financiera de la entidad, y reordenar los procesos administrativos y de control interno.

RESOLUCIÓN N° 111


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gome
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

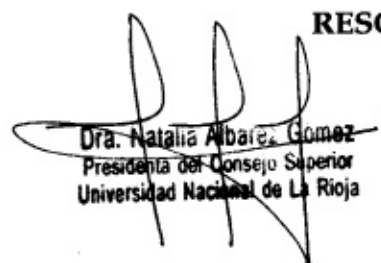
LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, entre las medidas adoptadas se destacan: La Resolución Intervención N° 016/2025, la cual establece el reempadronamiento obligatorio de los afiliados con planes especiales; la Resolución de Intervención N° 013/2025 por medio de la cual se elabora un vademécum de medicamento cubiertos por la Obra Social, así como la suscripción de la cuenta corrientes en la farmacia; la Resolución Intervención N° 030/2025 por medio de la cual se suspende la aplicación de la Resolución de Consejo Directivo de la OSUNLaR N°47/2020 (en la cual se deja sin efecto los periodos de carencia establecidos para los afiliados adherentes); la Resolución Intervención N° 046/2025, por medio de la cual se dispone ordenar Sumario al empleado Adriel Alejandro Reynoso; Resolución Intervención N° 070/2025, mediante la cual se dispone la extensión de la suspensión preventiva y provisoria al empleado Adriel Alejandro Reynoso, la Resolución N° 047/2025, por medio de la cual se ordena sumario al empleado Moreno Andres Antonio; Resolución Intervención N° 071/2025, la cual dispone la extensión de la suspensión preventiva y provisoria al empleado Moreno Andres Antonio; la Resolución Intervención N° 063/2025 por medio de la cual se interpone sumario al empleado Juan Luciano Torres y la Resolución de Intervención N° 056/2025 por la cual se dispuso la rescisión unilateral del Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre OSUNLaR y la Asociación Sindical ATUR el 27 de octubre del 2021.

Que, todas las Resoluciones antes mencionadas responden a la naturaleza excepcional de la Intervención y la emergencia declarada. Además, cuentan con respaldo jurídico de Asuntos Jurídicos y de la Sindicatura, garantizando su legalidad, pertinencia y coherencia con los fines de protección de la salud y defensa del patrimonio institucional.

Que, obran en el expediente, de fs. 35 a 73, documentos importados por el sistema GEDO.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

RESOLUCIÓN N° 111



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, el artículo 1° de la Ordenanza C.S. N° 130/2000 -Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja- establece que: *"la OSUNLaR es una entidad pública no estatal, que funcionará en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, con capacidad para actuar con autonomía administrativa y financiera. Su actividad, por naturaleza, contará con la fiscalización y el control de gestión del Señor Rector de la U.N.La.R y del Consejo Superior de la misma, sin que ello implique dependencia, o vinculación presupuestaria o funcional"* y en su artículo 49° indica que: se regirá en lo atinente, por las disposiciones legales vigentes en la materia, por jurisdicción nacional.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emite Dictamen N° 145/2025, por medio del cual sugiere que el Consejo Superior en virtud de su incumbencia sobre la temática obrada y su notoria aplicación sobre la gestión llevada a cabo durante la presente intervención, *"proceda a dictar el acto administrativo por el cual tome conocimiento y se apruebe el mismo"*.

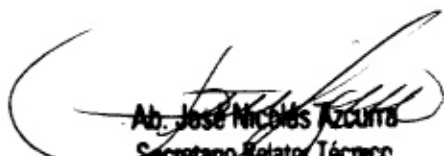
Que, Esté Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo tratado el tema sobre tablas, resolvió por mayoría aprobar las medidas llevadas a cabo durante el periodo de intervención.

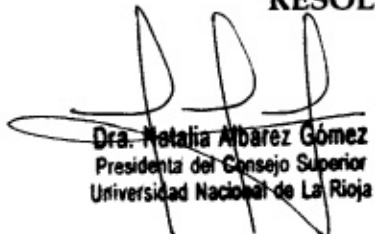
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR las resoluciones de Intervención de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja N° 013/25, N° 016/25, N° 030/25, N° 046/25, N° 047/25, N° 056/25, N° 063/25, N° 070/25, N° 071/25, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°111


Ab. José Nicolás Azcuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2: Notificar a la Obra Social de la Universidad Nacional de la Rioja, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°111


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja